

19105862

ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR
ANUC - CALAMAR

NIT: 900.970.762-1

Dirección: Barrio Centro, Calamar Guaviare.

Correo: jorgeluis330@hotmail.com - marika040638@gmail.com

Teléfono de contacto: 3192225401 - 3166274138

ORIGINAL

Objeto: Propuesta para participar en la convocatoria pública N° 001 de 2019

JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS

CC. 19.218.233 de Bogotá D.C.

Teléfono: 3192225401

Fecha: 18 DE NOVIEMBRE de 2019.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Calamar Guaviare, 13 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Publicación de términos de referencia definitivos para la selección objetiva, convocatoria pública N° 001 de 2019 de octubre de 2019.
- Adenda 1 de fecha 18 de octubre de 2019
- Adenda 2 de fecha 12 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Respuesta a observaciones a los Término de Referencia Definitivos de fecha octubre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Los medios de comunicación radial con los que cuenta el municipio de Calamar Guaviare tiene baja cobertura y no abarcan la población total del territorio. Además, presentan barreras de acceso por cuanto las emisoras comerciales no tienen oficinas en el Municipio, y la emisora de la fuerza pública representa un riesgo por la persistencia del conflicto armado en nuestro territorio. La falta de acceso real y seguro a la radio dificulta la comunicación entre la población del área rural y urbana del municipio, por ello como asociación municipal de usuarios campesinos ANUC – CALAMAR, presentamos la siguiente propuesta para la consecución de la licencia de concesión de nuestra EMISORA COMUNITARIA, que permita comunicar, informar y educar a toda la población del municipio.

Nombre completo del proponente: Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar

NIT: 900.970.762-1

Nombre del Representante legal: Jorge Luis Veloza Contreras

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a tercero

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Barrio centro

Ciudad: Calamar Guaviare.

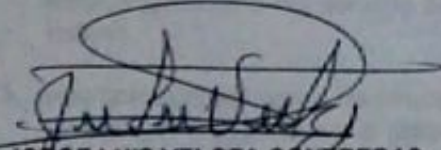
Fax:

Teléfono(s): 3192225401 - 3166274138

Correo Electrónico: jorgeluis330@hotmail.com - marika040638@gmail.com

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico jorgeluis330@hotmail.com - marika040638@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 58 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS
CC/ 19.218.233 de Bogotá D.C.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

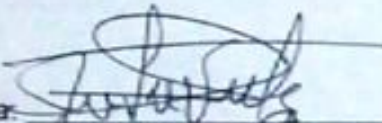
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar, **ANUC CALAMAR**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria pública No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No.001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: 
Nombre: JORGE L. VELOZ
C. C. No. 19218233

En calidad de Representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

Fecha expedición: 2019/11/08 - 11:50:44 **** Recibo No. 5000051633 **** Num. Operación: 01-CAJA-NIN-2019/11/06-0027

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yEYqFKw2Z5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR
SIGLA: AMUC-CALAMAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900970762-1
ADMINISTRACIÓN DIAM: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: CALAMAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50500516
FECHA DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 26 DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 12 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 10.000.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO CFI - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE PRINCIPAL CALAMAR
BARRIO: EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 90015 - CALAMAR
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3192225401
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: jorgeluis330@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE PRINCIPAL CALAMAR
MUNICIPIO: 90015 - CALAMAR
BARRIO: EL CENTRO
TELÉFONO 1: 3192225401
CORREO ELECTRÓNICO: jorgeluis330@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: jorgeluis330@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)
OTRAS ACTIVIDADES: A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7557 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

Fecha expedición: 2019/11/06 - 11:08:44 **** Recibo No. S000051633 **** Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191106-0027

CODIGO DE VERIFICACION yEYqFKw2ZS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL GUAVIARE

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR ANUC CALAMAR GUAVIARE PERSIGUE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: ORGANIZAR, CAPACITAR Y REPRESENTAR A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO ACTUAR COMO SU INTERLOCUTOR VALIDO, COMO ÓRGANO ASESOR Y CONSULTOR ANTE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA GESTIONAR, DEFENDER Y REIVINDICAR SUS DERECHOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES ASEGURANDO EL TOTAL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LE OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. PROPONER Y CONCERTAR CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INSTANCIAS INTERNACIONALES OFICIALES O PRIVADAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS EN MATERIA DE REFORMA AGRARIA, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, POS COSECHA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. 2. PROMOVER, GESTIONAR Y EXIGIR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DESLAZADAS POR LA VIOLENCIA, DESASTRES NATURALES Y OTRAS CAUSAS; Y/O EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. 3. PROMOVER LA DEFENSA DEL TERRITORIO CAMPESINO Y RECHAZAR TODAS LAS FORMAS DE INVASIÓN Y DESPLAZAMIENTO. 4. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CAMPESINOS, PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE EL LIBRE EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE OPINIÓN Y DECISIÓN. 5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS CAMPESINOS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS, COMITÉS Y DEMÁS INSTANCIAS O FORMAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TODOS LOS NIVELES GUBERNAMENTALES DEL DEPARTAMENTO. 6. DISEÑAR, PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO QUE BENEFICIEN A LOS CAMPESINOS, EN TODAS LAS ÁREAS DE SU INTERÉS. 8. TRABAJAR POR LA FORMULACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ALTERNATIVO QUE CONDUzca A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL SUSTENTADA EN LA AUDITORIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, AGRICULTURA ORGÁNICA Y ECONOMÍA CAMPESINA TRADICIONAL O ANCESTRAL. 9. PROPENDER POR LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO CAMPESINO Y DE ESTA CON LA CLASE OBRERA Y LOS SECTORES POPULARES. 10. ACTUAR COMO ORGANISMOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS POSIBLES PARA LOGRAR Y CONSOLIDAR LA PAZ DE TODOS LOS COLOMBIANOS. 11. PROMOVER Y CONTRIBUIR AL EJERCICIO DE LA INICIATIVA POPULAR ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS. 12. EJERCER Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CAMPESINOS EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE OFRECE LA DEMOCRACIA NACIONAL, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 40 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 13. PROMOVER Y ASESORAR LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE EMPRESAS DE LOS CAMPESINOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PERMITIDAS LEGALMENTE, ESPECIALMENTE LAS CONFORMADAS POR BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA. 14. ASESORAR A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO Y A LAS ORGANIZACIONES O EMPRESAS VINCULADAS A LA ANUC Y VELAR PORQUE ESTAS CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SU OBJETO. 15. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN. 15. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA QUE LE SEAN DELEGADAS O ENCARGADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. 16. PROMOVER, ESTIMULAR Y PRESERVAR LOS VALORES Y TRADICIONES CULTURALES PROPIOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA. 17. LLEVAR EL REGISTRO Y ACREDITAR A SUS ASOCIADOS. 18. PROMOVER E INCENTIVAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, EL MEDIO AMBIENTE SIN AFECTAR EL ECOSISTEMA Y PROPENDER POR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AMEONIA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS. 19. ESTUDIAR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA. 20. PROMOVER LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD PACIFICA. 21. DIFUNDIR, ORGANIZAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EMISORAS, CANALES DE TELEVISIÓN LOCAL Y MEDIOS IMPRESOS A TRAVES DE LOS CUALES SE DIFUNDOAN LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y NECESIDADES DE LA ANUC Y LOS CAMPESINOS DE COLOMBIA. 22. PROPICIAR POR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD CAMPESINA DENTRO DE LA ASOCIACIÓN. 23. LOS DEMÁS QUE LE PERMITAN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY O LOS REGLAMENTOS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y SUS ENTES TERRITORIALES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 100,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

Fecha expedición: 2019/11/06 - 11:00:44 **** Recibo No. S000051633 **** Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191106-0027

CODIGO DE VERIFICACION yEYqFKw2ZS

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | VELOZA CONTRERAS JORGE LUIS | CC 19,218,233 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | PINTO NELSON | CC 7,231,771 |

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | RUEDA CARLOS DOULIO | CC 97,610,108 |

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 27 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8677 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | GONZALEZ JIMENEZ JULIO ERNESTO | CC 1,120,581,559 |

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 27 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8677 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|-------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE | AGUDELO RODRIGUEZ OSCAR | CC 479,725 |

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 27 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8677 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE | FRANCO POJAS ROSENBERG | CC 97,600,680 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8418 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|-------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | VELOZA CONTRERAS JORGE LUIS ✓ | CC 19,218,233 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PREPARAR Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL. 3. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y EN VIRTUD DE ELLA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, OTORGAR Y REMOCAR PODERES, DENTRO Y FUERA DE JUICIO Y LA DEMÁS IMPERENTES A SU CARGO, QUE NO ESTÉN ENCAMENDADAS A OTRO ORGANISMO DE LA ASOCIACIÓN. 4. ADMINISTRAR LA ASOCIACIÓN. 5. SER EL ORDENADOR DEL



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

Fecha expedición: 2019/11/06 - 11:00:44 **** Recibo No. 5009051633 **** Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191106-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN yEYqFKwZS

GASTO DE LA ASOCIACIÓN. 6. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ASAMBLA MUNICIPAL. 7. ORIENTAR Y ARTICULAR EL TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN. 8. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 9. EVALUAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A SU JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ORGANISMOS. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 11. FIRMAR LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS, CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOBRE EL MANEJO DE BIENES Y RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN. 12. CONVOCAR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLA MUNICIPAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisanajose.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yEYqFKwZS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

9

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y
APORTES PARAFISCALES.**

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS**, en calidad de Representante legal de la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar, **ANUC CALAMAR**, con NIT 900.970.762-1, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.218.233 de Bogotá, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la Asociación que represento **NO HA TENIDO CONTRATACION DE PERSONAL CON VINCULO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2019, POR CONSIGUIENTE NO TIENE OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA**, por los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: Jorge L. Veloz

C. C. No. 19218233

En calidad de Representante legal



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14460172018



5. Número de identificación Tributaria (NT) 9 0 0 9 7 0 7 6 2 6. DV 1 12. Dirección seccional Delegado de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 14. Buzón electrónico 7 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición 28. Lugar de expedición 29. País 30. Departamento 31. Ciudad/Municipio 32. Primer apellido 33. Segundo apellido 34. Primer nombre 35. Otros nombres

36. Rector social ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR

36. Nombre comercial

37. Sigla ANUC - CALAMAR

UBICACION

38. País COLOMBIA 39. Departamento Guaviare 40. Ciudad/Municipio Calamar 41. Dirección principal CL PRINCIPAL 42. Correo electrónico jorgeus330@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 9 2 2 2 5 4 0 1 45. Teléfono 2 0 1 5

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código 9 4 9 9 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 5 1 8 48. Código 0 1 5 0 49. Fecha inactividad 2 0 1 3 0 8 1 8 50. Código 0 1 6 1 7 0 2 0 51. Código 52. Nombre establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 36 columns for responsibilities and attributes, with values: 1:4, 2:7, 3:1, 4:4, 5:2

53. Código 4 7 1 4 4 2 54. Imp. renta y compr. régimen especial 55. Relación en la fuente a flujo de rent 56. Informante de exogene 57. Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Table with 20 columns for customs obligations, with values: 1:11, 2:12, 3:13, 4:14, 5:15, 6:16, 7:17, 8:18, 9:19, 10:20

Exportadores

Table for exporters with fields: 58. Forma, 59. Tipo, 60. Servicio, 61. Modo, 62. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexo: SI NO 59. No. de Folios 60. Fecha

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde eventalmente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus ítems podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 1462 de Noviembre de 2017. Firma del solicitante: [Signature]

61. Fecha 62. Nombre 63. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

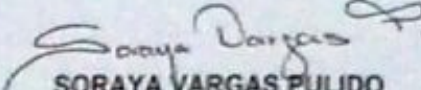
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 08:12:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9009707621 |
| Código de Verificación | 9009707621191106081256 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 08:15:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 19218233 |
| Código de Verificación | 19218233191106081542 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137151781



LQM
12:05:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR ANUC-CALAMAR identificado(a) con NIT número 9009707621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portallantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136332477



WEB
08:16:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19218233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portallantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CALAMAR
ANUC - CALAMAR

NIT: 900.970.762-1

Dirección: Barrio Centro, Calamar Guaviare.

Correo: jorgeluis330@hotmail.com - martika040638@gmail.com

Teléfono de contacto: 3192225401 - 3166274138

Objeto: Propuesta para participar en la convocatoria pública N° 001 de 2019

JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS

CC. 19.218.233 de Bogotá D.C.

Teléfono: 3192225401

Fecha: octubre 31 de 2019.

Presentación

Calamar Guaviare considerado un municipio verde por excelencia, puerta norte de la amazonía colombiana, es un territorio joven con el potencial necesario para crecer dentro de un marco de desarrollo sostenible, visionado a consolidar una sociedad participativa y pluricultural.

En el marco de este crecimiento y desarrollo pujante que lleva el municipio y después de a ver atravesado por una fuerte oleada de violencia, se hace necesario tener un medio de comunicación, pero sobre todo de participación e información que llegue a toda la población del territorio. Por tal razón como asociación municipal de usuarios campesinos ANUC – CALAMAR, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para la consecución del DIAL de nuestra EMISORA COMUNITARIA para el municipio de Calamar Guaviare.

Propuesta de emisora comunitaria

Descripción de la organización proponente

La asociación municipal de usuarios campesinos de Calamar ANUC - CALAMAR nace el 26 de noviembre de 2013, como una alternativa a la necesidad de agrupación y participación de los campesinos en los diferentes proyectos productivos del nivel municipal y departamental, convirtiéndose en una alternativa para la representación de los campesinos y del el agro municipal y regional.

La asociación nace inicialmente con 16 afiliados los cuales motivados a participar de los proyectos que el gobierno departamental y nacional ofrece a las organizaciones sociales logran constituirse como una nueva organización en el Municipio de Calamar. La asociación poco a poco fue encontrando ese respaldo y apoyo por parte de las instituciones públicas del orden nacional, departamental y municipal, es así que desde su inicio a la fecha se han logrado ejecutar varios proyectos productivos y a su vez ha sido beneficiada con varios fortalecimientos.

Durante el año 2013 se ejecutó el primer proyecto en conjunto y con el apoyo de servicio nacional de aprendizaje SENA, el cual fue 2 hectáreas de maíz. Para el año 2014 se logró ejecutar dos cultivos importantes uno de piña gold md2 con dos hectáreas y otro de plátano hartón también de 2 hectáreas, estos proyectos fueron otorgados por la gobernación del Departamento y apoyo de la alcaldía municipal. Para el 2015 nuevamente se ejecutaron 2 hectáreas de piña gold md2 y en ese mismo año se inició gestión para alianzas productivas con el ministerio de agricultura, gracias a ello en el año 2016 en convenio con el Ministerio de Agricultura, la Gobernación del Guaviare, la alcaldía Municipal y nosotros como asociación, se ejecutaron 8 hectáreas de piña gold md2.

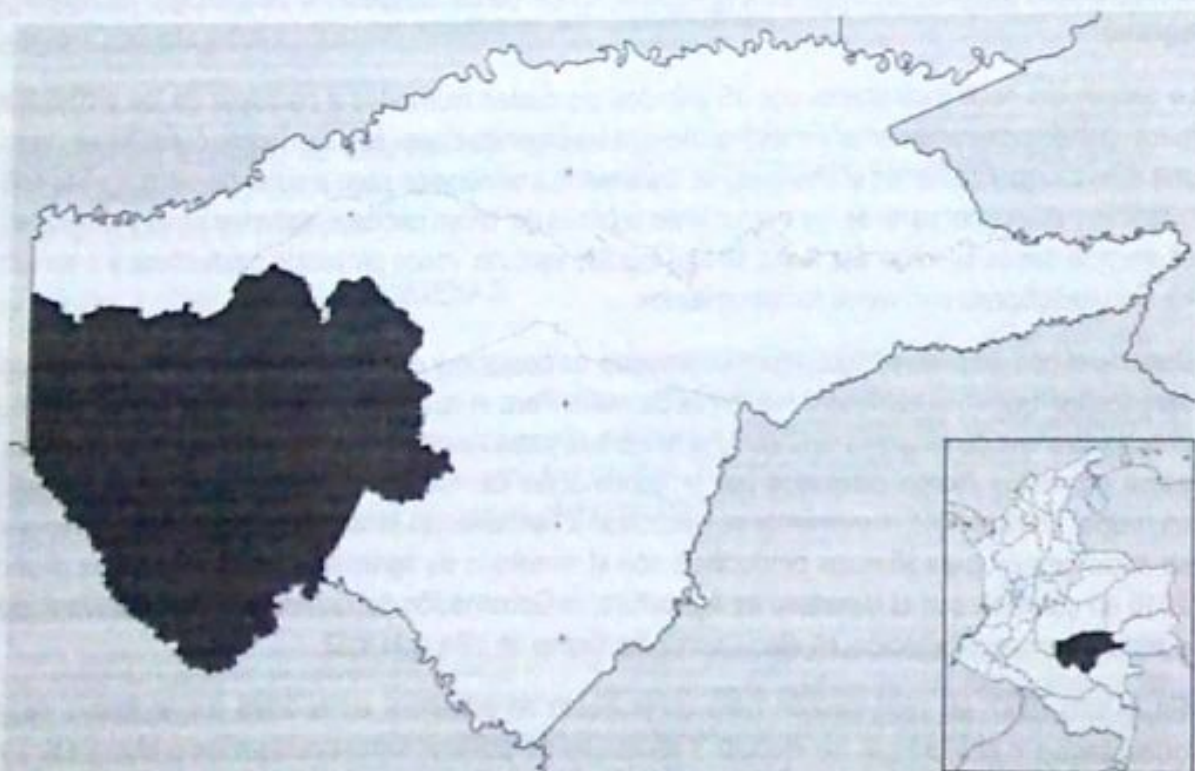
En el año 2017 se inició gestión para un proyecto de plátano y en el 2018 con el apoyo de la gobernación y el Municipio se ejecutó 3 hectáreas de plátano, durante este mismo año gracias al esfuerzo la dedicación fuimos beneficiados por parte de prosperidad social nos dotaron con un moto carguero y otros equipos. En el 2019 participamos en la convocatoria realizada por la Sociedad Económica Europea ONF andina Colombia, caminemos territorios sostenibles, en donde como organización aportamos la semilla para 5 hectáreas de piña md2 y ellos en contra prestación nos dota con un tractor y otros elementos para el fortalecimiento del cultivo.

En la actualizada contamos con 13 hectáreas de piña gold md2, 3 hectáreas de maíz y la proyección para el 2020 de la siembra de 20 hectáreas de plátano hartón en apoyo con la gobernación. De igual manera se tiene presente un nuevo apoyo con elementos de oficina por parte de la gobernación.

Como asociación se han alcanzado varios logros, hoy a nivel departamental somos una de las organizaciones con mas reconocimiento y credibilidad ante las instituciones públicas y privadas. Se está iniciando con un nuevo programa que es el fondo rotatorio, herramienta que nos deja el

Ministerios de Agricultura para el fortalecimiento económico de los proyectos alianzas productivas dirigido los integrantes de la asociación. Contamos con 53 afiliados los cuales todos participan activamente en los proyectos y trabajos de la asociación, pero sobre todo de la formación otorgada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Durante estos 6 años de la asociación se ha logrado crecer en la parte formativa y productiva a tal punto de conformar el fondo rotatorio, cancelar el arriendo de los terrenos en los cuales se desarrollan los cultivos productivos y a futuro la proyección de adquirir un predio para la asociación. Esto permite ver la solides y confiabilidad de que la asociación si cuenta con la con la capacidad de poder sostener la emisora comunitaria.



DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

RESEÑA HISTÓRICA

El municipio de Calamar Guaviare, fue habitado en el pasado por indígenas Betoñe (tucanos), Tinigua, Witoto y Nukak. Hacia 1890 fue colonizado por la explotación del caucho, que fue aprovechado especialmente por la empresa Calderón Hermanos, que logró subyugar a los indígenas Witoto. La esclavitud y el traslado forzado de indígenas diezmaron la población aborigen.

En 1910 el centro poblado cauchero de Calamar fue designado como capital de la nueva comisaría del Vaupés, pero fue luego sustituido por Mitú, fundado en 1936. Calamar decayó al declinar la producción de caucho después de la II Guerra Mundial, pero fue repoblado tras la nueva ola de

colonización provocada por los cultivos ilegales de coca. La ley 55 del 23 de diciembre de 1977 incluyó a Calamar dentro de la nueva comisaría del Guaviare, que se convirtió en departamento en 1991, por disposición de la Constitución Nacional. Calamar ya había sido erigido como municipio desde 1989 y cuenta en su área rural con 32 veredas, dos resguardos Indígenas la Yuquera y El Itilla y un asentamiento indígena denominado La Reforma.

Durante la historia, el desarrollo del municipio de Calamar y la de sus habitantes a determinada por tres grandes acontecimientos estrechamente relacionados con su riqueza natural: el caucho, la tigrillada (o explotación de pieles) y la coca expresada en periodos cíclicos de prosperidad y crisis, que han atraído a personas de todas las regiones del país.

El municipio de Calamar se crea según ordenanza No. 01 del siete (07) de agosto de (1992) mil novecientos noventa y dos e inicia sus actividades administrativas el 01 de enero de 1993.

UBICACIÓN

La ubicación del municipio de Calamar está guiada bajo las siguientes coordenadas: Latitud N 01°57'57, Longitud W 72°33'14. Una temperatura entre 27 y 30° C durante todo el año. Altitud 200 msnm y Densidad de 0,78 hab/ km².

POBLACION Y COMUNIDADES INDIGENAS.

El municipio de Calamar Guaviare en la actualidad se encuentra habitado por colonizadores de todas las regiones del país, siendo un municipio pluriétnico y pluricultural, cuenta con dos resguardos Indígenas la Yuquera y El Itilla y un asentamiento indígena llamado la reforma, estos territorios indígenas están conformados por distintas etnias como son Tucanos, Dexanos, Cubeos, Tuyucas, Piratapuyos, entre otros, quienes han llegado de otros territorios.

AREAS PRODUCTIVAS.

El municipio de Calamar se encuentra dividido en dos zonas, zona de reserva campesina y zona de reserva forestal, por la ubicación la zona de reserva campesina es la más productiva del municipio, ya que cuenta con un mayor acceso en vías, en ella se concentra la productividad agrícola como: cultivos de piña, de plátano, yuca, cacao entre otros, a nivel general del municipio predomina la ganadería y la lechería.

CONFLICTO ARMADO.

El Municipio de Calamar ha vivido una de las fuertes oleadas de la violencia, hacia el año 2002 tras la ruptura del proceso de paz y de negociación entre las Farc y el Gobierno Nacional, se desató en el territorio una crisis de violencia armada llevando al municipio en una recesión la cual genero atraso al municipio.

Durante los años 2003 al 2008 el territorio atravesó por una época de inseguridad, de desapariciones, muertes, asesinatos y cientos de desplazamientos, que llevaron al municipio a convertirse en una de las zonas más inseguras del país, fue declarado zona roja por la violencia en la que se vivía. Pese a todas las dificultades hoy el territorio ha forjado una visión de desarrollo agropecuario y productiva generando nuevas oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social.

En materia educativa el municipio cuenta con tres instituciones educativas que promueven la media técnica hasta el grado 11. De igual manera hoy el municipio cuenta con jóvenes profesionales hijos de este territorio dispuestos a apoyar y aportar al desarrollo del municipio. Es importante resaltar el cambio de modelo económico al cual el municipio le está apostando y el empeño de la población en mejorar cada día mas su calidad de vida.

ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICA

El municipio de Calamar Guaviare, puerta norte de la Amazonia Colombia, es un municipio relativamente joven con proyección de crecimiento urbano y rural, cuya economía está basada en el sector agrícola, ganadero y lechero. Debido a su economía y la dinámica del comercio agrícola y pecuario es necesario contar con un medio de comunicación estable y que llegue al 100% de la población del sector rural como del casco urbano del municipio. Es así que los medios de comunicación con los cuales en la actualidad cuenta el municipio no son los suficientes ni abarcan la población total del territorio. Por ejemplo, el caso de la telefonía móvil la cobertura estable es de un 30% en el municipio quedando incomunicado la mayoría de la población rural.

En radio comunicación existe una emisora comercial retransmisor con contenido de otro municipio la cual no cuenta con oficinas propias en esta localidad y el acceso a ella es difícil, sumado a ello por su condición comercial maneja unos costos elevados y poco asequibles para los campesinos del municipio y abarca un 20% del territorio. De igual manera se cuenta con una emisora del ejército Nacional la cual no tiene mayor acogida, esto se debe a que en el municipio ha predominado un grupo al margen de la ley el cual ha infundido miedo y temor durante muchos años debido a ello la población se abstiene de utilizar dicha emisora como medio de comunicación e información.

Dado lo anterior es importante mencionar que el municipio de Calamar no cuenta con un medio de comunicación real que permita informar al 100% de la población de las eventualidades, noticias, comunicados, servicios sociales, cuñas e información general para toda la comunidad. Nuestro propósito como emisora comunitaria más que entretener, es lograr informar, comunicar y educar a la población del municipio de Calamar y más cuando la propuesta nace de esta organización campesina que busca brindar posibilidades productivas y formativas a la población. Es por ello que estamos convencidos que esta propuesta generaría un cambio importante en los medios de comunicación del municipio ya que nuestro interés y propósito es comunitario, social y participativo para toda la población, beneficiando sobre todo a la población del sector rural, amas de casa, comunidad educativa y sector agropecuario. De esta manera de ser beneficiarios de la emisora se aportaría a la construcción de tejido social, a la interlocución entre la comunidad y al desarrollo de las comunicación e información en el municipio.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

JUNTA DE PROGRAMACION

La junta de programación está constituida por un miembro representativo por cada uno de los sectores que predominan en el municipio en este caso contamos con los siguientes sectores:

Sector educación

Sector salud

Sector transporte

Sector financiero

Sector cultural

Sector víctimas

Sector afrocolombiano

Sector institucional

Sector comunal

Este grupo de personas serán las encargadas de organizar y priorizar las necesidades radio comunicativas de la comunidad orientadas a generar espacios de participación, información, comunicación, promoción cultural, debate, concertación y educación radial, que conduzcan al encuentro entre las identidades sociales y costumbres de la comunidad.

Una vez se asigne la emisora comunitaria para el municipio de Calamar la junta de programación creará su propio reglamento interno que permita garantizar el seguimiento y evaluación a la programación habitual de la emisora, propendiendo por mejorar la calidad de la información y captar nuevos radio escuchas, para lo cual la junta de programación se reunirá de manera periódica cada 6 meses para velar por que la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora, plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación, formular sugerencia sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio y fijar criterios en unión a las directivas de la emisora para mejorar la calidad de la programación.

Además del diseño y seguimiento la junta de programación propone como estrategia de financiamiento la venta de espacios publicitarios, promoción de eventos, cuñas comerciales, espacio radial entre otros que permitan obtener un beneficio económico sin afectar la razón social y el sentido comunitario de la emisora.

PARRILLA DE PROGRAMACION

LUNES A VIERNES

| HORA | NOMBRE DEL PROGRAMA | ESTILO DE PROGRAMACION |
|----------|---------------------|---|
| 04:00 am | AMANECER CAMPESINO | Música campesina, temas sobre el agro, consejo y recomendaciones para su cultivo. |
| 06:00 am | NOTICIERO | Noticias locales y regionales, participación con la comunidad. |

| | | |
|----------|------------------------|---|
| 08:00 am | AL RITMO DE LA PLANCHA | Música romántica clásica. Implementando consejos de casa y cocina |
| 12:00m | RADIO CAMBALACHE | Música crossover, espacio abierto a la comunidad en donde pueden ofrecer lo que quieran vender. |
| 02:00 pm | PIDA LO QUE QUIERA | Música en todos los géneros, espacio juvenil implementando tema del día |
| 05:00 pm | ATARDECER CAMPESINO | Música Popular, ranchera, vallenato, espacio dirigido a los campesinos |
| 08:00 pm | AL RITMO DE CUPIDO | Música romántica, abarcando tema de la noche promoviendo valores y autocuidado |
| 10:00 pm | CIERRE | |

SABADO

| HORA | NOMBRE DEL PROGRAMA | ESTILO DE PROGRAMACIÓN |
|----------|-------------------------------|--|
| 05:00 am | VIEJO TK | Música de reminiscencias |
| 08:00 am | PROGRAMA AFRO | Espacio para la comunidad afrocolombiana |
| 09:00 am | PROGRAMA VICTIMAS | Historias de vida personas víctimas del conflicto |
| 10:00 am | NIÑOS POR CALAMAR | Espacio para los niños |
| 11:00 am | COMISARIA AL DIA | Programa de la comisaria de familia, casos reales |
| 12:00 m | SABADO POSITIVO | Música variada, temas de salud |
| 03:00 pm | JUVENTUD CON ESTILO | Programa juvenil, espacio para los jóvenes del colegio |
| 05:00 pm | CONOCIENDO NUESTROS ANCESTROS | Espacio cultural, conocimientos indígenas |
| 06:00 pm | MUSICA CROSSOVER | |
| 10:00 pm | CIERRE | |

DOMINGO

| HORA | NOMBRE PROGRAMA | ESTILO DE PROGRAMACION |
|----------|--------------------------------|---|
| 05:00 am | ABRIENDO DE LA MAÑANA | Música de reminiscencias |
| 08:00 am | VIEJITAS PERO BUENAS | Música clásica |
| 11:00 am | PROGRAMA MUJERES EMPRENDEDORAS | Espacio de asociación de mujeres |
| 12:00 m | AMBIENTE SANO | Programa sobre el medio ambiente, tics sobre reciclaje y conciencia ambiental |
| 02:00 pm | MUSICA CROSSOVER | |
| 05:00 pm | LLANO RECIO | |
| 07:00 pm | PROGRAMACION VARIADA | |
| 10:00 pm | CIERRE | |

Se cuenta con una programación variada la cual permite la participación de muchos sectores poblacionales, compartir la voz desde la gente, darle la palabra a la comunidad, a un barrio, un sector social, a los jóvenes, niñas, niños, organizaciones, unidades educativas, y por ende enseñarles hacer a construir una comunicación comunitaria acorde a las necesidades, realidades y demandas de los sectores sociales.

En nuestro territorio existen muchas historias que merecen ser contadas, el conflicto armado por el que ha vivido la comunidad, deja testimonios cruciales y de enseñanzas positiva, historias de perdón, superación que inspiran y ayudan a creer en nuevos escenarios de paz.

Nuestra estrategia es abrirles micrófonos a estas historias, permitir que las nuevas generaciones conozcan nuestro pasado para que se forje un mejor futuro. Para ello se pretende generar un espacio desde las escuelas donde se alternará las clases de literatura y español con temas de expresión oral y locución, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes sean creadores de contenidos sociales conociendo de primera mano las historias y problemáticas que afronta nuestro Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MUNICIPIO DE CALAMAR
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS
Personería Jurídica N° 2872 del 28 de diciembre de 1998.

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CALAMAR - GUAVIARE

CERTIFICA QUE

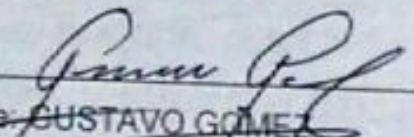
La comunidad organizada, **Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar ANUC - CALAMAR**, está desarrollando trabajo comunitario para ejecutar el proyecto para **La asistencia técnica y adecuación de tierras mediante la Gestión de un Tractor con implementos, y la Instalación de 5 hectáreas de Piña Gold MD** con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo económico del municipio.

El trabajo comunitario consiste en la identificación de beneficiarios, la gestión de recursos ante las entidades de cooperación internacional ONF ANDINA PROYECTO CAMINENMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES, gestión de cotizaciones, selección de proveedores, adecuación de tierras, entrega de insumos y semillas, instalación de cultivos, seguimiento y asistencia técnica.

El proyecto tiene el propósito de prestar servicios de asistencia técnica y adecuación de tierras en las veredas **La Gaitana, Tierra negra, Diamante 1 y Diamante 2, Altamira, Agua bonita alta, Agua bonita media, La Esmeralda y el Triunfo** del municipio de **Calamar Guaviare**. El trabajo comunitario desarrollado hace parte del sector **económico productivo**

La comunidad organizada ANUC Calamar participa en calidad de **gestor y ejecutor** del proyecto con una duración de **18 meses**, fecha de inicio **1/03/2019** y fecha de terminación **30/09/2020**.

Se expide en Calamar, Guaviare, a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma: 
Nombre: **GUSTAVO GOMEZ**
C. C. No. **17445061**
REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MUNICIPIO DE CALAMAR
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS
Personería Jurídica N° 2872 del 28 de diciembre de 1998.

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CALAMAR - GUAVIARE

CERTIFICA QUE

La comunidad organizada, **Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar ANUC - CALAMAR**, desarrolló trabajo comunitario para ejecutar el proyecto para la **Instalación de 5 hectáreas de Piña Gold MD y 6 hectáreas de Maíz Híbrido tecnificado** con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo económico del municipio.

El trabajo comunitario consistió en la identificación de beneficiarios, la gestión de recursos ante las entidades públicas, recepción de material vegetal e insumos, instalación de los cultivos y el seguimiento y asistencia técnica.

El proyecto fue ejecutado en la vereda **Diamante 1** el municipio de **Calamar** Guaviare. El trabajo comunitario desarrollado hace parte del sector **económico productivo**

La comunidad organizada ANUC Calamar participó en calidad de **gestor y ejecutor** del proyecto con una duración de **10 meses**, fecha de inicio **15/11/2018** y fecha de terminación **14/09/2019**.

Se expide en Calamar, Guaviare, a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma:

Nombre: GUSTAVO GÓMEZ

C. C. No. 17445061

REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MUNICIPIO DE CALAMAR
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASQUINTAS
Personería Jurídica N° 2872 del 28 de diciembre de 1998.

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CALAMAR - GUAVIARE

CERTIFICA QUE

La comunidad organizada, **Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar ANUC - CALAMAR**, desarrolló trabajo comunitario para ejecutar el proyecto para la **Instalación de 4 hectáreas de Piña Gold MD** con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo económico de las comunidades rurales del municipio.

El trabajo comunitario consistió en la identificación de beneficiarios, la gestión de recursos ante las entidades públicas, recepción de material vegetal e insumos, instalación de los cultivos, el seguimiento y asistencia técnica.

El proyecto fue ejecutado en la vereda **Diamante 1** el municipio de **Calamar Guaviare**. El trabajo comunitario desarrollado hace parte del sector **económico productivo**

La comunidad organizada ANUC Calamar participó en calidad de **gestor y ejecutor** del proyecto con una duración de **14 meses**, fecha de inicio **1/11/2017** y fecha de terminación **31/12/2018**.

Se expide en Calamar, Guaviare, a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma:

Nombre: GUSTAVO GOMEZ

C. C. No. 17445061

REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MUNICIPIO DE CALAMAR
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS
Personería Jurídica N° 2872 del 28 de diciembre de 1998.

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
CALAMAR - GUAVIARE

CERTIFICA QUE

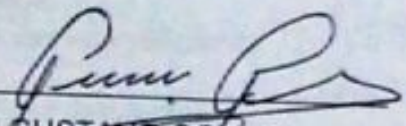
La comunidad organizada, **Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar ANUC - CALAMAR**, desarrolló trabajo comunitario para ejecutar el proyecto para la **Instalación de 2,2 hectáreas de Piña Gold MD y 2 hectáreas de Plátano artón** tecnificado con el objetivo de fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo económico del municipio.

El trabajo comunitario consistió en la identificación de beneficiarios, la gestión de recursos ante las entidades públicas, recepción de material vegetal e insumos, instalación de los cultivos y el seguimiento y asistencia técnica.

El proyecto fue ejecutado en la vereda **Diamante 1** el municipio de **Calamar Guaviare**. El trabajo comunitario desarrollado hace parte del sector **económico productivo**

La comunidad organizada ANUC Calamar participó en calidad de **gestor y ejecutor** del proyecto con una duración de **11 meses**, fecha de inicio **23/06/2016** y fecha de terminación **22/05/2017**.

Se expide en Calamar, Guaviare, a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma: 
Nombre: GUSTAVO GOMEZ
C. C. No. 12445269
REPRESENTANTE LEGAL

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 21 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

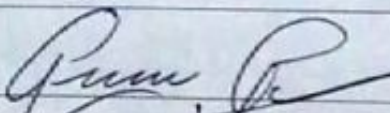
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

GUSTAVO GÓMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Calamar ASOJUNTAS, con resolución de personería jurídica número 2872 del 28 de diciembre de 1998, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ANUC CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOJUNTAS forma parte del sector COMUNAL.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|---|--|
| Firma |  |
| No. Cedula | 17445661 |
| Nombre del representante legal. | Gustavo Gomez |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Calle 7 no 7-44 Barrio oafodio B |
| Dirección y datos de contacto del representante legal | Vereda Las Damas CL 3184991634 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YAMILE ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de ALMACEN TOBY SPORT, con NIT 1.032.407.637 - 7, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ALMACEN TOBY SPORT forma parte del sector COMERCIO.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|---|--|
| Firma | Yamile Romero |
| No. Cedula | 1.032.407.637 |
| Correo | sams0f1988@hotmail.com |
| Nombre del representante legal. | Yamile Romero. |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Cll 7 # 5-56 Bl. Centro. |
| Dirección y datos de contacto del representante legal | Cll 7 # 5-56 Bl. Centro. 3192205305 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

FREDY HERNÁN POSADA, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS MAURO HOYOS, con NIT 822.002.998 - 6, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS MAURO HOYOS forma parte del sector EDUCATIVO.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|----------------------------|
| Firma | Fredy Hernan Posada |
| No. Cedula | 79.131.291. |
| Correo | |
| Nombre del representante legal. | Fredy Hernan Posada |
| Dirección y datos de contacto de la organización | CU 10 # 7-30 3178951490 |

legal

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

BRENDA KATHERINE SANABRIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COOPERATIVA COOTREGUA SEDE CALAMAR, con NIT 800.155.087-8, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COOPERATIVA COOTREGUA SEDE CALAMAR forma parte del sector FINANCIERO.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Firma | |
| No. Cedula | 1006855961 |
| Correo | directoralcalamara@cootregua.org |
| Nombre del representante legal. | Mariana Isabella Gutierrez |
| Dirección y datos de contacto de la | Crr 6 No 7-68 3103200575 |

1

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

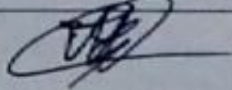
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

WILSON EDUCARDO CUARTAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de TRANSPORTE FLUVIAL YURUPARY SAS, con NIT 900.416.116 -7, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización TRANSPORTE FLUVIAL YURUPARY SAS forma parte del sector TRANSPORTADORES.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|--|
| Firma |  |
| No. Cedula | 15'326120 |
| Nombre del representante legal. | Wilson Cuartas |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Cll 6 # 8-36 319 233 5660 |
| Dirección y datos de contacto del representante | Cll 6 # 8-36 319 5350422 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE RICAUTE TOVAR identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de MESA DE PARTICIPACIÓN POBLACION VICTIMA, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización MESA DE PARTICIPACIÓN POBLACION VICTIMA forma parte del sector VICTIMAS.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|---|
| Firma | Jose Ricaute tovar mahecha |
| No. Cedula | 80.430.136 - Madrid Cundinamarca |
| Correo | |
| Nombre del representante legal. | Jose ricaut tovar mahecha |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Cr 3ª call 3 # 12-67 B. Independencia Cel. 319 548 5335 |

| | |
|--------------|--|
| organización | |
|--------------|--|

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

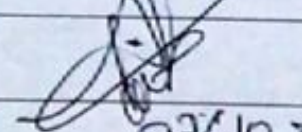
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE FABER MÁRQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, con NIT 822006051-5, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CENTRO DE SALUD MUNICIPAL forma parte del sector SALUD.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|--|
| Firma |  |
| No. Cedula | 97610.247 |
| Correo | josefaber12345@gmail.com |
| Nombre del representante legal. | Jairo Miguel Martínez Sobio |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Calle A - Nor 8-12 Barrio Ced. Virgen Ccl: 318560 0188 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Munillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.


REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YUBER FREDY SALAMANCA, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de CENTRO CULTURAL, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CENTRO CULTURAL forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|---|
| Firma |  |
| No. Cedula | 18.224.877 |
| Correo | yufredy30@hotmail.com |
| Nombre del representante legal. | Yuber Fredy Salamanca Parra |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Cel: 316 227 0545 Barrio de Villa Alzira |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B
 Bogotá, D.C.

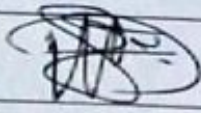
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

PEDRO PABLO NOVOA, identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de ALCALDIA MUNICIPAL, con NIT 800.191.431-1, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ALCALDIA MUNICIPAL forma parte del sector ENTIDADES PUBLICAS.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|---|
| Firma |  |
| No. Cedula | 80434128 |
| Correo | |
| Nombre del representante legal. | Pedro P. Novoa R |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Cr 7° # 8-09 B. octavo Vargas cel. 3156939152 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MELECIO GARCIA MOSQUERA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CONCEJO COMUNITARIO AFRO LAURIANO NARCISO MORENO, RESOLUCIÓN No. 159 DEL 6 DE JUNIO DE 2013 DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CONCEJO COMUNITARIO AFRO LAURIANO NARCISO MORENO forma parte del sector AFRO.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|---|
| Firma | Melecio Garcia M |
| No. Cedula | 4816066 |
| Correo | |
| Nombre del representante legal. | Melecio Garcia M. |
| Dirección y datos de contacto de la organización | colle 2 - carrera - 9.205 Tel 3192335724 |

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Calamar Guaviare, 31 de octubre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

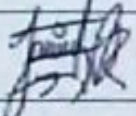
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAIBER OROZCO REY identificado como aparece al pie de mi firma, Obrando en nombre y representación de ASOPROLECA, con NIT 900.347.843 -7, manifiesto que:

- Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Calamar **ANUC - CALAMAR**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.
- De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOPROLECA forma parte del sector GANADERO.

Expedimos este compromiso a los 31 días del mes de octubre de 2019.

| | |
|--|---|
| Firma |  |
| No. Cedula | 1.122.676.514. |
| Correo | Javierorozco12345@gmail.com. |
| Nombre del representante legal. | Jorge Luis Veloz. |
| Dirección y datos de contacto de la organización | Barrio Villa Alcin. 3138760549. |